



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 58, relativa a terminar con el abuso de la figura excepcional del Decreto-Ley cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0058]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 58, relativa a terminar con el abuso de la figura excepcional del decreto ley, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, el enorme deterioro institucional que se está produciendo en España exige un posicionamiento de los parlamentos autonómicos desde donde no podemos obviar que España está siendo gobernada, abusando de la fórmula del decreto-ley, lo que supone mermar las garantías de la tramitación parlamentaria que exige el Estado de derecho.

Miren, decía el filósofo Émilie Chartier que la democracia es un esfuerzo constante de los gobernados contra los abusos del poder. Y por eso, por eso es apropiado en este momento en el que nos encontramos tan difícil para España una condena sin fisuras contra esos abusos, ese abuso de la figura del decreto-ley, que limita el correcto desempeño de la labor y el debate legislativo, y nos afecta a todos.

Miren, Pedro Sánchez en su día fue enormemente crítico con el uso de la excepcionalidad propia del decreto-ley, pero es el presidente que ha batido todos los récords, es el presidente que más decretos-leyes ha tramitado, ya que desde que se convirtió por primera vez en presidente el 1 de junio de 2018 su Gobierno ha sido -y sigue siendo- el que más ha usado la fórmula del decreto-ley, que facilita al Ejecutivo sacar adelante iniciativas legislativas, evitando el habitual, el ordinario debate parlamentario en Cortes.

Fíjense que el artículo 86 de la Constitución prevé, permite, que el Gobierno, dictar decretos-leyes en caso de extraordinaria y urgente necesidad, y es cierto que hay un presupuesto habilitante que puede ser apreciado por el Gobierno con un razonable margen de discrecionalidad.

Pero miren, es que no está siendo razonable el presidente aprobado desde junio de 2018, es decir, en poco más de cinco años de gobernanza, un total de 140 decretos-leyes, y hay una comparativa que resulta muy elocuente. Fíjense, el Gobierno de UCD, presidido por Adolfo Suárez, aprobó a lo largo de su mandato 51 decretos-leyes. Los Gobiernos de Felipe González, 14 años recurrieron en 129 ocasiones al uso de esta fórmula legal. José María Aznar, presidente del Gobierno, durante dos legislaturas completas, elevó el número de decretos leyes a 130. Durante los 7 años de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se evacuaron un total de 108 decretos-leyes y, finalmente, entre 2011 junio de 2018, los Gobiernos de Mariano Rajoy convalidaron un total de 127. Oigan, y en menos de seis años, Sánchez el que criticaba el uso de esta fórmula lleva 140 decretos leyes. Hay es nada.

Es, por lo tanto, el campeón -quiere ser campeón de muchas cosas- también en esto, de sacar adelante sus iniciativas, sin lo que suponen una tramitación ordinaria en las Cortes y, por lo tanto, tira de algo que está reservado, una tramitación, una gestión reservada para asuntos de urgencia. Se ve que con este presidente todo es urgente.

Y claro, en este sentido, académicos y analistas de todo orden y condición, han criticado, sin fisuras el uso desproporcionado de esta legislación de excepción. Hay unanimidad en la crítica y en la doctrina académicas y analistas, como les digo, en la crítica a esta figura.

Fíjense, el doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco, el profesor Jiménez Asensio, dice: "Desde el poder político, y los partidos las instituciones, están siendo cada vez con mayor intensidad objeto de conquista y control, de apropiación grosera -dice el profesor-, la mala política lo infecta todo para la ciudadanía; tales actitudes hacen crecer la desconfianza". Y la confianza, no lo olviden, es un intangible, como todos sabemos, muy difícil de construir, pero muy fácil de perder.

Algo serio está ocurriendo, señorías, cuando el descrédito de los políticos arrastra el fracaso de la propia política.



El ritmo de decretos leyes, expresa la particular fuerza decisionista por parte del Ejecutivo, que interviene, más allá de los casos, como les digo, de extraordinaria y urgente necesidad.

Así que el uso del decreto ley es uno de los síntomas o herramientas que permiten a los líderes consolidar el poder y erosionar al mismo tiempo las instituciones democráticas.

Y uno solamente tiene que hacer un mero repaso por la historia reciente, para saber que esto es así. ¿Dónde jugaron los decretos, esta forma de gobernar, un papel determinante? Pues miren, en la Alemania nazi, en los regímenes autoritarios y totalitarios de América Latina, donde después de los golpes de Estado, la forma habitual de gobierno, pues era a través del decreto. Y les hablo de Chile bajo Augusto Pinochet, les hablo de Argentina durante la dictadura militar, les hablo de Brasil, durante la dictadura militar; les hablo de Uruguay, durante la dictadura cívico-militar, que llegó hasta el 85.

Es decir, una forma de suspender libertades, de caminar en esta dirección, de gobernar de manera autoritaria. Estos regímenes, que abusaron como nos sucede ahora en España de la figura del decreto, del decreto ley, lo que hacen es evitar la supervisión democrática y facilitar, cada vez más, políticas sin oposición.

Porque, miren, la nota principal del decreto-ley es la legislación de excepción, y por eso los autores, la mayoría de los catedráticos de Constitucional y de Administrativo hablan del monstruo excepcional, que en algunas constituciones europeas existe, como sucede en España, no, así en otros que se cuidaron muy bien de hacerlo y dio lugar del establecimiento al abuso.

Si al poder, señorías, no se le pone freno, siempre se pasa de la línea, y en tal contexto pues se ha creado dice el profesor Santamaría Pastor e Ignacio de Otto, dicen: "Se ha creado el caldo de cultivo de esta tradición funesta de los decretos -leyes", así lo ha calificado el profesor De Otto, funesta, "los regímenes totalitarios, las dictaduras y los sistemas autoritarios tomaron buena nota y transformaron en su forma ordinaria de legislar esta figura.

Cuando resulta que lo excepcional pasa a ser ordinario, tenemos un problema de salud democrática que nos tenemos que hacer mirar".

Fíjense que la figura excepcional, hoy en día, es el instrumento ordinario normativo del Estado. Y en ese sentido hay un estudio que les recomiendo de los profesores Aragón y Martín Rebollo, cuando explican cómo desde los inicios del régimen constitucional de 1978 hasta 2015, los decretos leyes eran solo una tercera parte total de las leyes ordinarias aprobadas por el Parlamento.

Pues bien, durante la etapa más dura de la crisis fiscal, desde 2008 al 2015, los decretos leyes ya presentaron en 56 por 100 frente a las leyes ordinarias; es decir, ya por entonces se legislaba más por parte del Gobierno, por parte del Poder Ejecutivo que, por el Poder Legislativo, por el propio Parlamento.

Dicen estos catedráticos: "esto es el mundo al revés".

Pero en el año 2018, es decir, coincidiendo con la llegada al poder de Sánchez esto se ha disparado, se ha disparado, porque se aprobaron en ese año 2018, 11 leyes ordinarias por las Cortes Generales y 28 -escúchenlo bien- 28 reales decretos leyes por parte del Gobierno.

Por lo tanto, a partir de este momento ya podemos decir que la legislación excepcional fue casi tres veces superior a la legislación ordinaria. Y esta situación, señorías, lejos de mejorar, ha seguido empeorando, hasta hoy, hasta el año 2024, en el que nos encontramos.

Y comparto con todos estos autores que les cito, que los datos a fecha de hoy son irrefutables, saliendo muy mal parada la calidad de nuestro sistema democrático e institucional.

Porque, fíjense, las formas importan en una democracia constitucional como la nuestra, y por ello el hecho de que el decreto-ley sea una potestad constitucional que tiene el Ejecutivo, y que debe ser convalidado por el Congreso de los Diputados, no debe impedirnos denunciar, con todos estos catedráticos que les he enumerado, que se trata de una mala práctica política de nefastas consecuencias.

Gobernar por decreto ley, con estos... por supuesto que está contemplado y que su uso puede ser admisible en los casos que la Constitución considera que lo es, porque gobernar por decreto ley, deteriora las instituciones.

Nos estamos habituados, a que la excepción sea la norma, y estamos quebrando, por lo tanto, la normalidad constitucional.

"Que sigan -decía el profesor Jiménez Asensio- inventando en este laboratorio de ocurrencias políticas, en que se ha transformado el complejo de La Moncloa, que esta es la forma ordinaria de gobernar y seguiremos equivocándonos". Porque



eso, lo que se está haciendo por parte del Gobierno de España en este momento, es puro oportunismo político. Porque estamos hablando...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando, señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: termino presidenta, porque estamos hablando de legislación, de excepción, y por eso les pido que aprueben, este, el contenido de esta proposición no de ley que simplemente pretende terminar con ese abuso de una figura excepcional y volver a los cauces de la normalidad democrática.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señora presidenta. Buenos días de nuevo, señorías.

Estamos hoy aquí para tratar una proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario de VOX, y la verdad es que no dejan de sorprenderme, Siempre me sorprenden y me gusta, porque es así me da más ganas para defender esta cuestión.

Fíjense, hablan ustedes de abusos, de poder por parte del Gobierno de Sánchez, abuso de poder por legislar a través del real decreto, materias que hablan de pensiones públicas, de medidas de protección en materia social, laboral de revalorización de pensiones, todas esas cuestiones que le llegan al ciudadano de Cantabria y que son mejoras para él. Eso no es abuso de poder porque dicen que para este presidente todo es urgente. ¡Claro! que es urgente para este presidente todas esas materias; pero no solo para él, para los ciudadanos que están en sus hogares, que le revaloricen su pensión cuando no llegan a final de mes también es muy importante, que les den ayudas para el transporte también es de extraordinaria y urgente necesidad, no solo para Pedro Sánchez lo es para la ciudadanía, que tiene problemas y que lo necesita; para ellos, sí es urgente, para ustedes está claro que no, porque votan siempre en contra.

Nos habla, el Grupo Parlamentario VOX, de época nazi, he escuchado bien, he tomado nota, época nazi, de gestionar, de forma autoritaria, pero ustedes no se caracterizan por ser flexibles, democráticos, todo lo contrario, se caracterizan por ser autoritarios ¿y vienen aquí a decirnos que el Gobierno de Pedro Sánchez, que es autoritario y que gestiona de forma nazi? Pero que me están contando.

Y dice que esto no representa una salud democrática, le recuerdo a la ciudadanía lo que es un real decreto, que usted lo ha mencionado antes, pero se lo vamos a recordar; un real decreto es una norma con rango de ley para casos de extraordinaria y urgente necesidad que se contempla en la Constitución.

Cuando en algún momento ustedes y también los compañeros que tienen el Grupo Parlamentario Popular ha considerado que no se ajustaba así han recurrido al Tribunal Constitucional. ¿Y sabe lo que ha dicho el Tribunal Constitucional? Pues se lo voy a leer porque es muy interesante lo que dice con un recurso que presentó el Partido Popular lo tengo por aquí, el Partido Popular "El Tribunal Constitucional desestimó el recurso de inconstitucionalidad promovido por el PP contra el Decreto Ley 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación"

¿Y sabe lo que dijo el Tribunal Constitucional? Que lo desestimaba, porque el Gobierno había justificado suficientemente la situación de extraordinaria y urgente necesidad que se exige, correcto que se exige, para legislar por esta vía.

Es decir, cuando el Gobierno utiliza esta herramienta jurídica es porque puede y no solo porque puede, sino porque les voy a hablar de las materias en concreto, que es lo que les atañe a los ciudadanos de Cantabria y no hablar de otras cuestiones, y si ustedes en algún momento han considerado ustedes los señores del Partido Popular que está mal hecho, que no se ciñe a la Constitución, tienen ahí el Tribunal Constitucional para recurrir. Pero miren lo que dice el Tribunal Constitucional, entonces no sé qué me están contando.

Pero yo sí que les quiero contar a los ciudadanos de Cantabria, esta figura tan malévola del real decreto, lo que no se consigue con ella, lo que los ciudadanos en su casa sí que consiguen. Verá, revalorización de las pensiones en diciembre, un 3,8, un 3,8; si tiramos como ha dicho usted, de la trayectoria histórica podremos comprobar que los Gobiernos del Partido Popular hubo más de 3 años que se revalorizaron por debajo del IPC: 2012, 2013 y 2017 y del año 2014 al 2017, con una subida de un 0,25 que enviaban a casa una carta para que los pensionistas hicieran una fiesta sería con ese 0,25 que les iban a subir las pensiones. Un 3,8 ahora, eso es de extraordinaria y urgente necesidad para esos pensionistas que no llegan a final de mes, para otras personas está claro que no. Y ustedes y los señores del Partido Popular votan en contra.



Salario mínimo interprofesional, en las legislaturas de Pedro Sánchez hemos pasado de 735 euros a 1.134 en el 2024 ¿saben los ciudadanos de Cantabria que subidas esa a través de la legislación vía real decreto? Un 54 por ciento de subida. Eso sí que es de extraordinaria y urgente necesidad para todo el mundo, está claro que no cuando vota en contra para aquellos colectivos vulnerables, para aquellos trabajadores que no llegaban a final de mes, para eso se utiliza el real decreto.

Ayudas al transporte, las medidas de ayudas al transporte, la reducción del IVA en determinados alimentos de primera necesidad, y usted habla en su exposición de motivos de argucia jurídica, de mercadeo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Si señora presidenta, ahora mismo.

¿Y usted habla de mercadeo y de argucia? Yo le hablo de extraordinaria y urgente necesidad en esas materias que son vitales para colectivos vulnerables. Eso es lo que hay que contar a las casas de Cantabria y a los ciudadanos, que perciben todas esas mejoras a través del real decreto.

Por todo lo expuesto, lógicamente votaremos en contra.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señora presidenta.

Señorías, el mundo al revés, hoy la verdad es que lo menos me esperaba yo era a VOX diciendo que el mejor presidente de la democracia era Zapatero, que el peor hasta estos momentos era el Sr. Aznar y teniendo el valor de decir que estamos ante una justicia antidemocrática ¡madre mía!

Pero bueno, miren, voy a empezar por el final, por lo que tiene al final, porque he dicho tantas barbaridades, luego me centro en la Constitución. Pero mire ¿cómo deben ser antidemocrático aprobar decretos leyes? ¿Entonces ustedes están haciendo en Castilla y León? ¿Sabe cuántos ha aprobado su Gobierno de Castilla y León desde el mes de julio hasta el mes de diciembre? Ocho, ocho ¿Sabe cuántos decretos ley se han aprobado en Castilla y León el año pasado? Catorce ¿Sabe cuántas leyes? Ocho.

Madre mía, gobierno antidemocrático. Pero es que, si usted va a la Comunidad Valenciana, si usted va a la Comunidad Valenciana se encuentra que también el decreto ley es el instrumento fundamental.

Pero vamos a ver, cómo se atreve a decir usted que se está quitando la participación democrática, pero qué pasa, ¿qué es mucho más democrática la Ley Ómnibus de la Asamblea de Madrid en lectura única, que modifica 50 textos normativos que aprobaron ustedes en el año 2022? No tengan caradura, porque no hay otro calificativo.

Miren, ustedes tienen un problema que se llama la Constitución, esa Constitución que no se leen porque, mire, el decreto ley es un instrumento, como usted bien ha dicho, pero solo ha leído el artículo el párrafo primero del artículo 86, porque el decreto ley va posteriormente en el plazo de 30 días al Congreso de los Diputados, es decir, no se evita en ningún caso que se produzca una discusión por parte de los representantes de los ciudadanos. Y esa es la realidad, esa es la realidad que usted aquí está olvidando, esa es la realidad que usted ha venido aquí a criticar al Gobierno de la nación sin mirar hacia atrás y ver lo que hacen los diputados de VOX en los Gobiernos autonómicos donde tienen esa posibilidad.

Es decir, usted ha venido aquí a criticar al Gobierno Sánchez porque sí, sin darse cuenta que estaba alabando a Zapatero, y la cruda realidad está en que el artículo 86 de la Constitución es un instrumento constitucional, es un instrumento que sirve para determinados supuestos y hay que ir, hay que ir a lo que dice el Tribunal Constitucional y no como usted decía ahí el Tribunal Constitucional de ahora del Gobierno.

Pero ¿cómo tiene usted el valor de seguir desprestigiando a las instituciones? No, pero, mire, le voy a hablar la referencia del Tribunal Constitucional en su sentencia 29/82 o en su sentencia 6/83 y dice: "Es constitucionalmente lícito en todos aquellos casos en que hay que alcanzar los objetivos marcados por la gobernación, que en caso de circunstancias difíciles o imposibles de prever, que requieran una acción normativa inmediata o que las coyunturas económicas requieran una rápida respuesta" Y eso es lo que han hecho todos los Gobiernos de la democracia, eso es lo que ha hecho Felipe González, eso es lo que ha hecho Zapatero, eso es lo que ha hecho Aznar, eso es lo que ha hecho Mariano Rajoy y eso es lo que está haciendo el presidente Sánchez, exactamente eso, aplicar la Constitución.



¿Cuál es el problema? Que es que ustedes la Constitución no les gusta, es que a ustedes la Constitución no les gusta, es que ustedes terminan su iniciativa, terminan su iniciativa diciendo que hay que respetar el Estado de derecho y acabar con cualquier tipo de cesión al separatismo y a los herederos del terrorismo, pero es que usted el pluralismo político no les gusta, es que a usted lo que suene es que a usted todo lo que no suene a VOX no les gusta. Es que eso es el problema, que ustedes del artículo 86 de la Constitución se eleve el primer párrafo, como no les gusta el segundo, no nos lo cuentan. A ustedes el Tribunal Constitucional, como no les está dando la razón no les gusta, a ustedes, a ustedes todo lo que suene a democracia, a participación, todo lo que suene actuaciones constitucionales, todo lo que suene a gestión no les gusta, salvo que lo hagan ustedes, si lo hacen ustedes todo lo que estaba previsto y era constitucionalmente malo pasa a ser bueno.

Miren, no cuenten con nosotros en este juego no vamos a participar de una cuestión que nada tiene que ver con la Constitución y sí sobre su ideología que evidentemente, nosotros los regionalistas, no compartimos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí señores y señoras diputados. Con la venia de la señora presidenta.

Permítame, primero un inciso, señores de VOX, porque verdaderamente al día de hoy no es Pedro Sánchez que más reales decretos dictó. El que a día de hoy le gana y por poco es 1922-1929, Miguel Primo de Rivera, pero con esta comparación podemos hacernos idea de por dónde vamos.

Segundo lugar, Sr. Sánchez, Sr. Pedro Hernando, del PRC, no traiga sentencias aisladas, traiga doctrina. Si usted no trae doctrina, no me interesa una sentencia aislada de otro caso. Hay en contra y a favor.

O sea, en todo caso, mire, el real decreto-ley es un instrumento, una figura jurídica buena, que incluso en esta comunidad autónoma algún día nos tendremos que plantear el tener, claro que sí. El problema es cuando se prostituye su naturaleza jurídica. Ese es el problema, porque saben ustedes que en cuanto a la prueba al Gobierno el real decreto-ley entra en vigor como norma con rango de ley en el ordenamiento jurídico, y está un mes que todo lo que se haga entra en vigor. Si después decae, todo eso ha entrado en vigor y lo siguiente no puede hacerse. Con lo cual la inseguridad jurídica, cuando se exalta la naturaleza de esos instrumentos es tremenda.

El real decreto-ley salta al Senado, no va al Senado, por eso es excepcional. Este es el bicameralismo imperfecto de nuestra Constitución. Y el real decreto-ley, como, les voy a poner un simple ejemplo, cuando se dice, es que no se votan los fondos europeos, si se vota en contra del real decreto-ley. Claro, es que es a lectura única, y ustedes, socialistas, junto al real decreto ley, junto a las ayudas de la Unión Europea, meten 200 artículos que no tienen nada que ven: meten los desahucios, meten la paralización, meten la ocupación y obliga por un real de Ucrania a aprobar toda una serie de cuestiones que ni son urgentes, ni son necesarias e incluso afectan a los derechos fundamentales. Porque el tema no es que sea el concepto genérico de urgente y excepcional, no, el problema son las materias, ustedes por real vacían el contenido del derecho de propiedad, del derecho a disponer, del derecho a usar.

Por real llevamos tres prórrogas impidiendo que una persona que tiene un piso, que le alquila y que no puede cobrar y que es un complemento a su pensión, no pueda hacer nada y tenga ocupado su piso, y eso se aprueba todos los años por un real decreto-ley, que se sepa. Y eso no es forma de gobernar, eso es abusar y prostituir la naturaleza.

Porque en el fondo estamos en la telaraña de quebrar el Estado de derecho. El Sr. Sánchez, que ahora es juez, ahora dicta sentencias de futuro, ya no hace tesis doctorales plagiadas. Ahora dicta sentencias de futuro. El Sr. Sánchez que legisla todo por lectura de urgencia, procedimientos de urgencia; reduciendo plazos; es decir, por lectura única del Parlamento, por real decreto-ley, quitando el Parlamento la esencia del debate, del análisis crítico, así pasa en Madrid.

Y el señor, también Sánchez, que ejecuta como Gobierno desde Ginebra, con otras personas que no debía proceder así. Y llegados a este punto, ¿dónde está verdaderamente el PSEO de los grandes consensos de España? ¿Dónde está verdaderamente el PSOE de la solidaridad interterritorial? ¿Dónde está verdaderamente el PSOE de la financiación autonómica, justa, digna, de igualdad de oportunidades y de condiciones de vida para todos los ciudadanos, tanto vivan en Euskadi, en Extremadura y que tendrá las mismas prestaciones?

Esa política de ustedes perjudica a Cantabria y lo saben, pero tengo que callar, porque es el precio del poder, que tienen estos momentos. Es así, señores.

Miren, les voy a poner, el problema tiene nombres y apellidos. No es, ni son los herederos del tiro en la nuca, ni son los sedicionistas, ni son los indultados, ni son los posibles amnistiados. No, no, aquí el problema tiene nombres y apellidos y es la soberbia y el afán de una persona que gobierna España y que verdaderamente no se merece esto la nación española



con siglos de historia. Y duele decirlo nos quiere llevar a un Estado confederal asociado. Y no lo van a conseguir, afortunadamente,

Y ya la última que han hecho ustedes es ir al Parlamento Europeo y hacer una enmienda a un texto legislativo, hacer una enmienda a un texto legislativo que digan que la corrupción a nivel regional y a nivel municipal pueda ser amnistiada. Pero, señores del Partido Socialista, señores del Partido Regionalista ¿ustedes creen que se puede hacer una enmienda que se permita que se pueda amnistiar la corrupción o los presuntos delitos que puede haber ocurrido en nuestra comunidad autónoma? ¿Hasta dónde vamos a llegar? Afortunadamente no ha salido, no ha salido aprobada.

Y también les quiero decir una cosa, si me dejan hablar, también les quiero decir una cosa. Mire, podrán ustedes hacer una ley que blinde a los jueces en ese auto amnistía que quieren hacer total, tremendo, pero afortunadamente, así gobernaba Hugo Chaves, por cierto, pero afortunadamente aquí hay un derecho supranacional, aquí hay una cuestión de prejudicialidad que va al Tribunal Europeo de la Unión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y en esa cuestión de prejudicialidad no solo se puede paralizar diciendo que una norma no se puede aplicar, se puede paralizar el procedimiento y, como dicen las recomendaciones de ese tribunal, el juez que plantea la cuestión no se le puede quitar la capacidad de seguir aplicando medidas cautelares, y por lo ahí van los tiros y ustedes lo saben. Entonces, sigan como ese, con su criterio, que les esperamos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Señoras y señores, señores diputados, vamos a votar como no a la proposición no de ley...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando señor diputados.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Porque entendemos que es un abuso de derecho lo que está ocurriendo en España y se están saltando los derechos fundamentales, las libertades y todos los trámites.

Y es, y es un buen elemento y un buen instrumento jurídico el real decreto-ley que, en esta cámara, más tarde o más temprano tendremos que debatirle para aplicarle al reglamento y a las normas estatutarias, pero lo que hay ahora en España es un abuso que ni Primo de Rivera en sus mejores tiempos.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señores del Partido Socialista, ustedes casi ya no me pueden sorprender nada, pero dejen de engañar a la gente de verdad, dejen de engañar a la gente, porque uno puede subir la pensión y hacerlo bien y hacerlo sin la necesidad de recurrir siempre al instrumento que estamos aquí cuestionando. Pero no se olviden que el principal motivo para subir las pensiones igual está en la necesidad de recaudar más de este Estado que tenemos que todo, todo lo recauda, y ayer mismo me preguntaba un jubilado, oye, que al final me suben solo tres, tres euros, pero aquí dice que me suben un 13,8 por ciento. Y digo, no, es que mira, resulta que te han cambiado el tramo y ahora en lugar de pagar de impuestos el porcentaje de 16 ahora resulta que pagas el 20.

Entonces, dejen de engañar a la gente. De verdad, eso es duro, ¿eh? Y que usted haga referencia a que el Tribunal Constitucional. Mire, el Tribunal Constitucional, entre otras cosas, echó abajo el encierro de todos los españoles como consecuencia de la pandemia. Pero es que ustedes, ustedes han metido la mano para politizar el Tribunal Constitucional, no lo digo yo, si es que lo dicen todas las organizaciones de jueces, y es que desde que han puesto ustedes a Conde Pumpido y a todos los que provienen directamente sin solución de continuidad, de ser altos cargos del Partido Socialista han entrado en el Tribunal Constitucional. Ese es el Tribunal Constitucional que tenemos ahora, que está politizado y que ustedes no debieran encima presumir de ello.

Y lo mismo les digo, los amantes del consenso, resulta que solo tienen consenso con separatistas y con herederos del terrorismo, porque no les he visto tener el mismo consenso para subir el salario mínimo, para intentar que no suban los parados, gracias precisamente a esa subida del salario mínimo.

Y no engañen tampoco diciendo que, que no van a hacer ustedes mercadeo cuando se les olvida que el efecto de la inflación hace que por mucho que crezcan los salarios en el fondo todos ganamos menos. Así que dejen de engañar, dejen de engañar.

Bueno, y la puesta en escena del PRC de verdad, vaya usted al teatro, porque lo haría muy bien. Lo que me sorprende, me sorprende muchísimo, con esa manipulación de los conceptos y de las palabras que usted de verdad, si tiene alumnos en la universidad, explíqueles este tema un poco mejor, porque, como me quiere atribuir a mí lo que no he dicho



porque he dicho que la figura del decreto-ley está en la Constitución, para ser usada cuando es, cuando es necesario usarla. Y he dicho que resta el debate y usted dice, no resta el debate, no, claro, va a convalidación, no es lo mismo, no son las mismas enmiendas y se lo ha dicho también el Partido Popular. No es la misma la tramitación, así que espero que los alumnos de derecho, en fin, que no le hagan demasiado caso, porque igual, igual hasta suspenden. pero bueno es así.

Y luego me ha pasado que ha hecho usted referencia a que nosotros vamos contra el pluralismo político, porque hemos dicho que vamos a intentar evitar que vendan España, que se hagan concesiones a cambio de siete votos para los separatistas y para los herederos de terrorismo. Y usted dice que esto va en contra del pluralismo, de verdad, es que, en serio, el Palacio de Festivales, con usted, tendría algún actor extraordinario.

Fíjese, yo tolo lo que le he oído, todo lo que le he leído, hacía referencia a catedráticos, a doctrina, -se lo ha dicho también el representante del Partido Popular-, a la solvencia de la doctrina. Usted se ha sacado a ver si encuentro un fallo del Tribunal Constitucional que diga algo en contra, para tratar de argumentar.

Mire, ¿sabe...?

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: ... ¿sabe...?, y termino presidenta, ¿sabe usted la consecuencia de legislar a base de decreto ley? Inestabilidad jurídica, cuestionamiento de la legitimidad, abuso de poder, problemas de constitucionalidad, impacto en la gobernabilidad, percepción pública negativa, respuestas rápidas, pero no reflexivas. Eso es lo que usted ha defendido hoy aquí.

En fin, que aprendan los votantes que bueno pues ya se les ve, ya se les ve, si es que han gobernado juntos mucho tiempo y no son capaces de separarse.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 58?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 58, por diecinueve votos a favor... (murmullos), se aprueba la proposición no de ley, número 58, por diecinueve votos a favor y dieciséis en contra.